

D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, con D.N.I. 72.138.747-Y, en su condición de Consejero Delegado de la **SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE S.L.**, con C.I.F. B-39671672 y domicilio fiscal en 39004 Santander, c/ Gamazo s/n, en virtud de nombramiento elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander, D. Rafael Aguirre Losada, de fecha 17 de septiembre de 2019, número 1.257 de su Protocolo.

EXPONE:

Que, tras detectar un error en el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente al procedimiento abierto simplificado del servicio de "Redacción del proyecto de restauración y conservación integral del cargadero de Dícido en Castro Urdiales (Cantabria)"

RESUELVE

I.- Proceder a rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares del servicio de "Redacción del proyecto de restauración y conservación integral del cargadero de Dícido en Castro Urdiales (Cantabria)", en el punto Q "Criterios de adjudicación, apartado 6 (oferta económica) en los siguientes términos:

***Donde dice** "Si el importe de la baja ofertada (Baja oferta) es mayor o igual al importe de la baja media (baja MEDIA): Puntuación = $39 + 6 \times ((\text{Baja ofertada}) - (\text{Baja Media})) / ((\text{Baja máxima}) - (\text{Baja media}))$ " **debe decir** "Si el importe de la baja ofertada (Baja oferta) es mayor o igual al importe de la baja media (baja MEDIA): Puntuación = $44 + 6 \times ((\text{Baja ofertada}) - (\text{Baja Media})) / ((\text{Baja máxima}) - (\text{Baja media}))$ ".*

*Así mismo, **donde dice**: "Si el importe de la baja ofertada (Baja oferta) es menor que al importe de la baja media (baja MEDIA): Puntuación = $39 + 6 \times ((\text{Baja ofertada}) - (\text{Baja Media})) / ((\text{Baja máxima}) - (\text{Baja media}))$ " **debe decir**: "Si el importe de la baja ofertada (Baja oferta) es menor que al importe de la baja media (baja MEDIA): Puntuación = $44 + 6 \times ((\text{Baja ofertada}) - (\text{Baja Media})) / ((\text{Baja máxima}) - (\text{Baja media}))$ ".*

II.- Que con motivo de esta corrección, se modifica el plazo de recepción de ofertas de quince días naturales, a contar desde la publicación del anuncio rectificado, finalizando por tanto a las 13:00 horas del 2 de febrero de 2021. Así mismo, se modifica el plazo de obtención de pliegos que finaliza el 29 de enero de 2021, a las 13:00 horas.

III.- Proceder a rectificar el anuncio de licitación y pliego de cláusulas administrativas particulares, publicando su corrección en la plataforma de contratación del sector público y perfil del contratante de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

En Santander, a 15 de enero de 2021

El Consejero Delegado

D. Mario Iglesias Iglesias